PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 243.-

Pedro Juan Caballero, 03 de julio de 2.014.-

VISTA: la Nota UOC N° 201/14 de fecha 01 de julio del año 2014, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa N° 09/14: ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, PAC/ID N° 269.826, y;

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos Básicos de Carácter Sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones del proveedor MAES S.R.L., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor. --

Que conforme surge del presente informe, fueron invitadas a participar de este procedimiento 05 (cinco) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, como igualmente su difusión a través del Portal de Internet de la Pagina de Contrataciones Públicas del Paraguay, presentándose únicamente la oferta de la Empresa MAES S.R.L., en el Acto de Recepción de Sobres conforme se demuestra con el Acta N° 17/2014 de fecha 21/05/14. En cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***", siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Expediente Nº 312.048 de fecha 21/05/2014 (vía web).--

Surge igualmente del presente informe que por Acta N° 19/2014 de fecha 28 de mayo del año en curso, se procede a la apertura de sobres de la única Empresa que ha presentado su oferta MAES S.R.L., remitiéndose posteriormente a este Comité de Evaluación, para su verificación y análisis de las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. ------

Que, en cuanto al "*Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas*", se evalúan los bienes ofertados por el oferente de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, resultando entre ellas que los productos en los ítems N° 3) "*canilla de plástico para jardín ½"*", N° 4 "canilla para jardín ¾"", N° 9) "cinta teflón" y N° 19 "machete", las muestras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cuanto al ítem N° 15 "juego de mechas para hormigón", el precio ofertado supera ampliamente el precio referencial de plaza, razón por la cual se recomienda se declare desierta. --

Que, en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los demás bienes ofertado por la Empresa MAES S.R.L., se ha tenido en cuenta que los mismos se ajusten a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado y cumpla con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el precio ofertado se ajuste al precio referencial más conveniente para la institución.

En estas condiciones, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la adquisición de los ítems N° 3) "*canilla de plástico para jardín ½"*", N° 4 "canilla para jardín ¾"", N° 9) "cinta teflón" y N° 19 "machete", las muestras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cuanto al ítem N° 15 "juego de mechas para hormigón", por superar el precio referencial de plaza. -------------------------

Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/14: ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, PAC/ID N° 269.826, a la Empresa **MAES S.R.L.**, por demostrarse fehacientemente que se ha tenido en cuenta todos los criterios de los proce.../*//*...

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Ruperto Martel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

...*///*...sos legales de contratación, dando oportunidad en la libre competencia, transparencia y publicidad a todos los oferentes interesados en participar del presente llamado, como igualmente salvaguardar los intereses de la Institución y por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.- -

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inciso "c", establece que: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*- -

Que, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/14: ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, PAC/ID N° 269.826, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **MAES S.R.L.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 09/14 ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, PAC/ID N° 269.826, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la siguiente Empresa:

a) MAES S.R.L. con RUC Nº 80066580-5, por un monto total de **Gs. 7.991.250** (Guaraníes siete millones novecientos noventa y un mil doscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Aceite para maquina	Singer	10	10.150	101.500
2	Arco de sierra ajustable	DyD	5	20.150	100.750
5	Caño flexible	Orión	20	7.500	150.000
6	Carpa negra	Roma	100	3.250	325.000
7	Carretilla	Metal	1	191.400	191.400
8	Cinta de señalización o balizamiento	Cebrada	30	27.800	834.000
10	Clavos 12x12	Acerin	5	16.700	83.500
11	Clavos 17x21	Acerin	5	18.120	90.600
12	Cono de señalización	Novell	10	65.610	656.100
13	Guante de seguridad	EFB	12	19.950	239.400
14	Hoja de sierra	Nicholson	50	7.550	377.500
16	Lentes de protección	Profield	10	9.400	94.000

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

17	Lima plana	Bellota	5	19.300	96.500
18	Linterna grande	Profield	10	65.720	657.200
20	Rodillo	Tigre	100	32.500	3.250.000
21	Tornillo con tarugo N° 6	IV Plast	4	13.500	54.000
22	Tornillo con tarugo N° 8	IV Plast	3	24.650	73.950
23	Tornillo con tarugo N° 10	IV Plast	3	27.910	83.730
25	Tornillo con tarugo N° 12	IV Plast	3	37.480	112.440
25	Tornillo con tarugo N° 15	IV Plast	3	105.400	316.200
26	Tornillo con tarugo para inodoro	Br	52	1.990	103.480
				Valor Total	**7.991.250**

ART. 2° DECLARAR DESIERTA la adquisición los ítems N° 3) "*canilla de plástico para jardín ½"*", N° 4 "canilla para jardín ¾"", N° 9) "cinta teflón" y N° 19 "machete", las muestras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cuanto al ítem N° 15 "juego de mechas para hormigón", por superar el precio referencial de plaza, de conformidad al art. 30 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Publica*". --

ART. 3° AUTORIZAR al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. --------------------------

ART. 4° IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 390 "Otros Bienes de Consumo" y N° 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. ---

ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.--

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
3 JUL 2014
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.